

## **Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 30 de abril del año 2018**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 30 de abril del año 2018, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Ricardo Castañeda Hernández, Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivo; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Acto seguido, los servidores públicos antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

### **Orden del día**

1. **Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
2. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo de clasificación de datos personales dentro del expediente que integra la solicitud de registro del C. Francisco Xavier Nava Palacios como candidato a la alcaldía del municipio de San Luis Potosí y aprobación de la versión pública correspondiente, para dar respuesta a la solicitud de Información del C. Daniel Gerardo Cabrera Rivera.**
3. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo de clasificación de datos personales dentro del expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula propuesta por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para la elección de diputado local por el distrito 01, a celebrarse el 1° de julio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente, para dar respuesta a la solicitud de información del C. Pablo Arriaga Castillo.**
4. **Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de clasificación de datos personales dentro de los expedientes que integran las solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, para la elección de ayuntamiento de Cerro de San Pedro a celebrarse el 1° de julio de 2018, y aprobación de las versiones públicas correspondientes, para dar respuesta a la solicitud de Información de los CC. Ramiro Sandoval Gómez y Oscar Loredo Loredo.**

**5. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Unidad de Información Pública, para dar respuesta a la petición de información del C. Javier Hernández Castillo.**

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **Punto 2** del Orden del día, mediante acuerdo **CT/21/04/2018**, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité acuerdan devolver a la Unidad de Información Pública el proyecto de acuerdo de clasificación de datos personales dentro del expediente que integra la solicitud de registro del c. Francisco Xavier Nava Palacios como candidato a la alcaldía del municipio de San Luis Potosí, y la versión pública correspondiente, a efecto de que se realice la tutela efectiva de los datos personales conforme al marco legal y se protejan, entre otros ya establecidos, los contenidos en el Acta de Nacimiento relativos a nacionalidad de padres y abuelos del candidato, persona que lo presenta ante el registro civil; firmas del candidato, dirigentes y representantes del Partido Acción Nacional contenidas en diversos documentos; y número de folio del formato del Sistema Nacional de Registros, en la versión pública que se presentó.

En lo concerniente al **Punto 3**, mediante acuerdo **CT/22/04/2018**, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité acuerdan devolver a la Unidad de Información Pública el proyecto de acuerdo de clasificación de datos personales dentro del expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula propuesta por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza para la elección de diputado local por el distrito 01, a celebrarse el 1º de julio de 2018, y la versión pública correspondiente, para que se realice la tutela efectiva de los datos personales conforme al marco legal y se protejan, entre otros ya establecidos, los contenidos en las Actas de Nacimiento de las candidatas propietaria y suplente relativos a Libro de registro y número de Acta, nacionalidad de la ascendencia de las candidatas; fotografías de la candidata suplente en la credencial para votar y constancia de residencia; firmas de las candidatas, dirigentes y representantes del Partido Revolucionario Institucional contenidas en diversos documentos; y número de folio del formato del Sistema Nacional de Registros, en la versión pública que se presentó.

Con relación al **Punto 4**, mediante acuerdo **CT/23/04/2018**, por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité acuerdan devolver a la Unidad de Información Pública el proyecto de acuerdo de clasificación de datos personales dentro de los expedientes que integran las solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución

Democrática, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, para la elección de ayuntamiento de Cerro de San Pedro a celebrarse el 1º de julio de 2018, y las versiones públicas correspondientes, con la finalidad de que se realice la tutela efectiva de los datos personales conforme al marco legal y se protejan, entre otros ya establecidos, los contenidos en las Actas de Nacimiento de las y los diversos candidatos de la planilla de mayoría y listas de candidatos a regidores de representación proporcional relativos a Libro de registro y número de Acta, nacionalidad de la ascendencia de las y los candidatos, huella dactilar, firma de testigos, persona que los presenta ante el registro civil; fotografía de las y los candidatos a síndicos y regidores en la credencial para votar, constancia de residencia y cartas de no antecedentes penales; firmas de candidatas y candidatos, dirigentes y representantes de partidos políticos contenidas en diversos documentos; y número de folio de los formatos del Sistema Nacional de Registros, en la versión pública que se presentó.

En desahogo del **Punto 5**, mediante acuerdo **CT/24/04/2018**, por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana confirman la ampliación de plazo solicitada por la Unidad de Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información del peticionario C. Javier Hernández Castillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/125/2018 en fecha 16 de abril de 2018, concluyendo los primeros diez días establecidos en el primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local el 30 de abril, y surtiendo efecto la ampliación de plazo del 02 al 15 de mayo de 2018.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el 114 fracción III de la Ley Electoral del Estado, que establece que es atribución de los Comités Municipales Electorales recibir la documentación que presenten los partidos políticos y pronunciarse sobre el registro de las planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional.

En razón de lo anterior, la Unidad de Información Pública solicitó al Comité Municipal Electoral de Huehuetlán, mediante oficio CEEPAC/UIP/024/2018 de fecha 16 de abril del año en curso, la expedición de copias certificadas de los expedientes solicitados por el peticionario, relativos a las solicitudes de registro de las planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, la coalición parcial "Juntos Haremos Historia" conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, y Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, a efecto de que se elaboren las versiones públicas correspondientes.

No obstante lo anterior, en fecha 26 de abril de 2018 la Unidad de Información Pública recibió copia simple de la documentación relativa a los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, y en medio magnético (USB)

la documentación relativa a los expedientes de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia" conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, y los partidos Revolucionario y Nueva Alianza, previo cotejo con originales hecho constar por el Comité Municipal Electoral de Huehuetlán.

Acorde con lo anterior, y toda vez que el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local para dar respuesta a la solicitud en cuestión vence el 30 de abril del año en curso, se concluye que el lapso de días restantes resulta insuficiente, toda vez que el acceso a la información solicitada requiere de la elaboración de versiones públicas, un acuerdo de clasificación, y la confirmación en su caso por parte del Comité de Transparencia, de los expedientes solicitados de las planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional registradas para la elección de ayuntamiento de Huehuetlán.

Por las razones y fundamentos expuestos, se confirma la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Unidad de Información Pública.


No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 15:30 horas del día 30 de abril de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



**Lic. Rafael Rentería Armendáriz.**  
Presidente.



**C.P. Claudia Marcela Ledesma González.**  
Directora de Finanzas.



**Lic. Ricardo Castañeda Hernández.**  
Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial



**Mtra. Isaura Carrillo Martínez.**  
Coordinadora de Archivos.

**Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.**  
Director de Sistemas.

**Lic. Lizbeth Lara Tovar**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



**L.C.C. Juan Manuel Ramírez García**  
Secretario Técnico.